PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

Nº. 4198.-

Decreto N. 14.141.-

219

QUE AUTORIZA LA INVERSION DE LA SUMA DE ₲.1.400.- EN LA ADQUISICION POR LA DIRECCION DEL SERVICIO DE SANIDAD DE UN ALAMBIQUE PARA DESTILACION DE AGUA.-

S.2.Nº...

Asunción, 21 de Junio de 1946.-

VISTOS: la nota de la Dirección del Servicio de Sanidad (Exp.M.D.N. Nº1107/46),en que solicita la adquisición administrativa, de la firma Miguel Angel Gatti "Representaciones", única oferente, de un alambique "Stokes" para destilar agua; el presupuesto acompañado a la misma; los dictámenes de la Inspección de los Servicios Administrativos del Ejército y del D.H.l. de la Dirección Gral. de Hacienda, y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo I.; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº13.205, de fecha 22 de Abril de 1946, y los arts. 193,Incs.1º y 5º, de la Ley de O. Administrativa y el Decreto-Ley Nº2047,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase la inversión de la suma de (₲.1.400.-) UN MIL CUATROCIENTOS GUARANIES, en la adquisición por la Dirección del Servicio de Sanidad, de la firma Miguel Angel Gatti "Representaciones", de un alambique "Stokes", para destilar agua, modelo 000-E,de 2½ galones americanos más o menos, de producción por hora, calefacción eléctrica C.A., 220 v.,trifasica.-Precio por mercadería puesta en la Sanidad y pago al contado, contra entrega de la misma.-

Art.2º.-Para el efecto, entréguese por la Dirección del Tesoro, a la Giraduría de la Dirección del Servicio de Sanidad, la suma expresada en el artículo anterior, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

Art.3º.-Impútese la erogación al Rubro 3,05,Item 12, Anexo I. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.4º.-La recepción de lo adquirido se hará con la intervención del D.H.l. de la Dirección Gral. de Hacienda.-

Art.5º.-Tómese razón, comuníquese,publíquese y regístrese.-

M.Ll.